

## PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DE INTERESES DE FONAVI PROYECTO

En este documento se establece el procedimiento para la liquidación de intereses de la Cuenta Fonavi Proyecto.

Le brindamos información de las fórmulas, procedimientos de cálculo, ejemplos, etc., que le permita verificar los montos de intereses comisiones y gastos cobrados que aplica el BBVA Banco Continental, así como proporcionar información complementaria existente referente al proceso.

Este documento aplica a clientes del BBVA Banco Continental.

### 1. **CALCULO DE INTERES**

- Capitalización diaria con abono mensual.
- Tasas efectivas anuales de acuerdo a tarifario vigente.

#### a. **Cálculo de Intereses:**

Factor de interés para el periodo “t”

$$i(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right]$$

Donde:

$i(t)$  = Fórmula para el cálculo del factor de interés corrido para el periodo “t”

$i(a)$  = Tasa efectiva anual

Total de interés del periodo “t”

$$I(t) = i(t) \times S(t)$$

Donde:  $I(t)$  = Fórmula para el cálculo del monto total de interés corrido

$i(t)$  = Tasa Efectiva del periodo “t”

$S(t)$  = Saldo de la cuenta del periodo “t”

t = Días

## EJEMPLO 1 DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES FONAVI PROYECTO

| Producto:                             | Fonavi Proyecto |                 |      |         |               |          |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|------|---------|---------------|----------|
| Saldo Inicial:                        | 2,500.00        |                 |      |         |               |          |
| Tasa de Interés:                      | 0.25% T.E.A.    |                 |      |         |               |          |
| <b>ABRIL'10</b>                       |                 |                 |      |         |               |          |
| FECHAS                                | SALDO ACTUAL    | SDO LIQUIDACION | DIAS | INT DIA | TOTAL INT MES | TEA      |
| 01/10 - 30/10                         | 2,500.00        | 2,500.00        | 30   | 0.067   | 2.07          | 0.25     |
| TOTAL DE INTERES ABONADO EN LA CUENTA |                 |                 |      |         |               | S/. 2.07 |

**Factor de Interés  $i(t)$ :**

$$i(1) = \left[ \left( 1 + \frac{1.00}{100} \right)^{\frac{1}{360}} - 1 \right] = 0.00000694$$

**Interés  $I(t)$  diario:**  $0.00000694 \times 2500 = 0.017$

**Interés Total mes  $(t)$ :**

$$= I(1) + I(2) + I(3) + \dots + I(30)$$

$$= 0.52$$

**Nota:** En el ejemplo se considera que el cliente no realiza operaciones a lo largo del mes.

El factor de interés diario se calcula a ocho dígitos.

Luego de efectuar el cálculo del factor  $i(t)$  se multiplica por el saldo de la cuenta, obteniéndose como resultado el interés a ese periodo. Estos intereses se calculan a cuatro decimales, pero para la liquidación se redondean a dos.

## 2. CALCULO DE PORTES Y COMISIONES

Los portes y comisiones a cobrarse dependen del tipo de producto que el cliente tenga en el BBVA Banco continental. En este caso no se utiliza un tipo de formula especial para su calculo sino que se rige de los montos establecidos en el tarifario.

Para mayor información referente a las tasas, portes y comisiones vigentes, favor consultar tarifarios en nuestra página web: [www.bbvabancocontinental.com](http://www.bbvabancocontinental.com).

## **IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (ITF)**

Impuesto que grava básicamente todos los retiros o depósitos en cualquier modalidad de cuenta abierta en alguna de las empresas del sistema financiero nacional, así como la adquisición de cheques de gerencia, giros, certificados bancarios u otros instrumentos financieros que no estén expresamente exoneradas, además de otras operaciones, con la tasa del monto total de la transacción, según sea el caso y el porcentaje que se aplique de acuerdo a la ley vigente. El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es el 0.005% del monto de la operación.

Se encuentran inafectas al ITF, a partir del 27 de marzo de 2004, la acreditación, débito o transferencia entre cuentas de un mismo titular mantenidas en una misma Empresa del Sistema Financiero o entre sus cuentas mantenidas en diferentes Empresas del Sistema Financiero.

Además, se encuentran exonerados del ITF, entre otras operaciones, tanto los abonos de remuneraciones, pensiones y CTS, así como cualquier pago o retiro que se realice desde estas cuentas hasta por el monto de la remuneración y/o pensión, independientemente de si se realiza por ventanilla, cajero automático, Internet o banca telefónica.